

Fecha: 20 FEB 2018 Hora: 13:14  
Nº HOJAS: SIETE  
Recibido por: [Firma]

Oficio Nº AMC-SM-JA-2018- 000299  
Quito, DM 26 FEB 2018  
GDOC:  
Asunto: Informe de intervención Comité  
del Pueblo 2018-028926 -

Doctora  
Renata Moreno Caicedo  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección: Venezuela y Chile – Palacio Municipal, 2do piso, Of. 14  
Presente.-

*[Firma]*  
Acuerdo de  
Intervención  
Cívica  
Valoración

Con un atento saludo

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en atención a la sumilla inserta en el oficio Nº 0186-2017-CRM suscrito por la Dra. Renata Moreno Caicedo, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito en el que solicita se realice un control de los establecimientos en el sector del Comité del Pueblo que no cumplen con las regularizaciones exigidas por la LUAE, me permito comunicar lo siguiente:

**Base Legal**

- Ordenanza Metropolitana 321 artículo 5 numeral 1. A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción y resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, por lo que en el marco de sus competencias conoce las infracciones que se produzcan en materia de licenciamiento y de espacio público.
- Ordenanza Metropolitana 125 señala: "Artículo 60.- Infracciones y sanciones que señala "El administrado incurrirá en infracción cuando (...) a) El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigentes, c) El establecimiento realice una actividad económica distinta a la declarada; es decir, haga un mal uso de la Licencia Única de Actividades Económicas"; y "Artículo 61.- Infracciones y sanciones graves que señala " serán sancionadas con una multa a 15 remuneraciones básicas unificadas (RBU) y con la prohibición de realizar el trámite para obtener nuevamente la Licencia Única de Actividades Económicas quienes: a) Quienes mediante engaño, calificado por autoridad competente, obtengan la Licencia Única de Actividades Económicas; y, b) Realicen una actividad económica con una Licencia Única de Actividades Económicas alterada o falsificada";
- Ordenanza Metropolitana 201 señala: "Artículo 58.- Uso indebido de espacios públicos: El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización o que rompa las

prohibiciones que se establecen al respecto, será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicara en caso de reincidencia (...); y,

- Ordenanza Metropolitana 332 señala: "Artículo 104.- serán reprimidos con una multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América a quienes cometan las siguientes infracciones (...) 5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal".

Según memorando N° **AMC-DMI-UO-2018-057** suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zuñiga, Director Metropolitano de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, comunica que la Unidad de Operativo realizó las coordinaciones inter institucionales teniendo lo siguiente:

- Durante el mes de junio hasta la presente fecha la AMC en conjunto con las instituciones de control ha realizado un total de 76 operativos de control de Espacio Público y Licenciamiento teniendo como resultado los siguientes actos administrativos:

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	8
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	8
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

*Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo*

*Elaborado por: Unidad de Operativos*

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2018		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	4
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	7
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

*Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo*

*Elaborado por: Unidad de Operativos*

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017 y 2018		
Licenciamiento Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 125 - 308 (Año 2017)	13
2	Ord. 125 - 308 (Año 2018)	3
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

Fuente: Estadísticas UDCMCL Eugenio Espejo

Elaborado por: Unidad de Operativos

- Cabe mencionar que los funcionarios que se encuentran realizando el control in situ verifican que los establecimientos cumplan con el giro establecido en la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) caso contrario proceden a emitir el auto de inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- Por ser un lugar conflictivo la Unidad de Operativos realiza operativos permanentes de control de espacio público y licenciamiento los días viernes y sábado en el horario de 16h00 a 20h00.

La Agencia Metropolitana de Control ha dado cumplimiento a las inspecciones conjuntas solicitadas de acuerdo a las competencias establecidas por lo que continuará comprometida al desarrollo y mejoramiento del MDMQ, por el bien y la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,

Abg. Johana Aguirre Avilés  
**Supervisora Metropolitana**  
**GAD MDMQ. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Adj: Memorando N° AMC-DMI-UO-2018-057


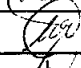

Con copia de conocimiento

Ejemplar 1: Sr. Diego Cevallos

Secretario del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Maria Eugenia Pesantez

Secretaria Particular - Despacho de Alcaldía

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	EC. PAÚL CHICAIZA	INSPECTOR GENERAL – UNIDAD DE OPERATIVOS	21/02/2018	
REVISIÓN:	TNLGO. MIGUEL VILLAVICENCIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERATIVOS (e)	21/02/2018	
APROBACIÓN:	DR. CRISTIAN CORONEL	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	21/02/2018	

prohibiciones que se establecen al respecto, será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicara en caso de reincidencia (...); y,

- Ordenanza Metropolitana 332 señala: "Artículo 104.- serán reprimidos con una multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América a quienes cometan las siguientes infracciones (...) 5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal".

Según memorando N° AMC-DMI-UO-2018-057 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zuñiga, Director Metropolitano de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, comunica que la Unidad de Operativo realizó las coordinaciones inter institucionales teniendo lo siguiente:

- Durante el mes de junio hasta la presente fecha la AMC en conjunto con las instituciones de control ha realizado un total de 76 operativos de control de Espacio Público y Licenciamiento teniendo como resultado los siguientes actos administrativos:

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	8
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	8
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

*Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo*

*Elaborado por: Unidad de Operativos*

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2018		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	4
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	7
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

*Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo*

*Elaborado por: Unidad de Operativos*

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017 y 2018		
Licenciamiento Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 125 - 308 (Año 2017)	13
2	Ord. 125 - 308 (Año 2018)	3
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

Fuente: Estadísticas UDCMCL Eugenio Espejo

Elaborado por: Unidad de Operativos

- Cabe mencionar que los funcionarios que se encuentran realizando el control in situ verifican que los establecimientos cumplan con el giro establecido en la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) caso contrario proceden a emitir el auto de inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- Por ser un lugar conflictivo la Unidad de Operativos realiza operativos permanentes de control de espacio público y licenciamiento los días viernes y sábado en el horario de 16h00 a 20h00.

La Agencia Metropolitana de Control ha dado cumplimiento a las inspecciones conjuntas solicitadas de acuerdo a las competencias establecidas por lo que continuará comprometida al desarrollo y mejoramiento del MDMQ, por el bien y la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,

Abg. Johana Aguirre Avilés

Supervisora Metropolitana

**GAD MDMQ. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Adj: Memorando N° AMC-DMI-UO-2018-057

Con copia de conocimiento

Ejemplar 1: Sr. Diego Cevallos

Secretario del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Maria Eugenia Pesantez

Secretaria Particular - Despacho de Alcaldía

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	EC. PAÚL CHICAIZA	INSPECTOR GENERAL -- UNIDAD DE OPERATIVOS	21/02/2018	
REVISIÓN:	TNLGO. MIGUEL VILLAVICENCIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERATIVOS (e)	21/02/2018	
APROBACIÓN:	DR. CRISTIAN CORONEL	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	21/02/2018	



**MEMORANDO No. AMC-DMI-UO-2018-057**

**De:** Dr. Cristian Coronel  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN**

**Para:** Abg. Johana Aguirre  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

**Fecha:** 21 de febrero de 2018

**Asunto:** Informe atención de sumilla

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en atención a la sumilla inserta en el oficio N° 0186-2017-CRM suscrito por la Dra. Renata Moreno Caicedo, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito en el que solicita se realice un control de los establecimientos en el sector del Comité del Pueblo, me permito comunicar lo siguiente:

La Unidad de Operativos de la AMC ha realizado las coordinaciones inter institucionales con Policía Metropolitana y Policía Nacional y ha ejecutado varios operativos en el sector del Comité del Pueblo teniendo como resultado lo siguiente:

- Durante el mes de junio hasta la presente fecha la AMC en conjunto con las instituciones de control ha realizado un total de 76 operativos de control de Espacio Público y Licenciamiento teniendo como resultado los siguientes actos administrativos:

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	8
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	8
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

*Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo*

*Elaborado por: Unidad de Operativos*

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2018		
Espacio Público Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 201	4
2	Ord. 332, Art. 104. Num. 5	7
TOTAL		11

Fuente: Estadísticas CMASA Eugenio Espejo

Elaborado por: Unidad de Operativos

Estadísticas Zona Eugenio Espejo Año 2017 y 2018		
Licenciamiento Comité del Pueblo		
N°	Ordenanza	Autos de Inicio
1	Ord. 125 - 308 (Año 2017)	13
2	Ord. 125 - 308 (Año 2018)	3
TOTAL		16

Fuente: Estadísticas UDCMCL Eugenio Espejo

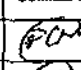
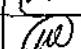
Elaborado por: Unidad de Operativos

- Cabe mencionar que los funcionarios que se encuentran realizando el control in situ verifican que los establecimientos cumplan con el giro establecido en la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) caso contrario proceden a emitir el auto de inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- Por ser un lugar conflictivo la Unidad de Operativos realiza operativos permanentes de control de espacio público y licenciamiento los días viernes y sábado en el horario de 16h00 a 20h00.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted  
Atentamente,

  
Dr. Cristian Coronel Zuñiga  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN**  
**GAD. MDMQ. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**



VALIDACIÓN:	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	21/02/2018	Ec. Paul Chicalza	Unidad de Operativos - Inspector General	
Revisado por:	21/02/2018	Tnigo. Miguel Villavicencio	Responsable de la Unidad de Operativos(E)	



*Memorandum  
Paula Acosta  
Agencia operativa con Control*

*PRONORIZARIO  
24 HoRAS*

**QUITO**  
Dra. Renata Moreno Caicedo  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 04 de septiembre de 2017  
Oficio No. 0186-2017-CRM

Señora Abogada:  
**Johana Aguirre**  
Supervisora Agencia Metropolitana de Control  
Presente.

*At Operativas  
incluye plan operativo  
de todos los centros  
y papeles de control  
que se han en el sector.  
06-09-2017*

De mi consideración.-

Por tratarse de un tema de su competencia, adjunto copia del oficio Nro. CCCP-0044 de fecha 16 de Agosto de 2017, suscrito por la señora Gloria Cruz Presidenta del Centro de Comercio, Comité del Pueblo, quien señala que no se cumple las regularizaciones exigidas por la LUAE, por parte de los negocios que se han incrementado en el sector del Comité del Pueblo, por lo que solicita control e inspecciones en los nuevos locales.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

**Dra. Renata Moreno Caicedo**  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por: <i>Andreeva</i>	
Fecha: <i>05/09/2017</i>	Hora: <i>16:40</i>
No. Fojas: <i>03</i>	Anexos: <i>—</i>

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: <i>13758</i>
Fecha de Ingreso: <i>05 SEP 2017 15:10</i>
Número de Fojas: <i>03</i> CD: <i>—</i>
Responsable: <i>R.F</i> Sumilla: <i>—</i>

*Recibido por Araceli Tejeda*





# CENTRO DE COMERCIO COMITÉ DEL PUEBLO

Acuerdo Ministerial 0042

RECEBIDO: 16-08-2017
FECHA: 16-08-2017
HORA: 14:51
SIGNA: [Firma]
RENATA MORENO C. CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio No. CCCP-0044

Quito, 16 de agosto del 2017

**Señora Doctora**  
**Renata Moreno**  
**CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO**  
**Presente. –**

A nombre y en representación del Centro de Comercio "Comité del Pueblo", reciba un cordial saludo.

En base al oficio No. ACDC-2017-001071, en el cual, el señor coronel Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, pone en conocimiento información referente al desarrollo y funcionamiento del Centro de Comercio que actualmente está bajo mi presidencia, me permito realizar ciertas refutaciones; ya que los puntos expuestos en este oficio no son tangibles como se los presenta, a pesar de la buena voluntad de la Agencia de Comercio.

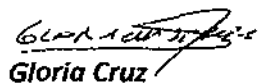
1. Respecto al amplio cronograma de eventos promocionales para los años 2016 y 2017, que ha sido definido entre la Dirección de Mercados y la Directiva del Centro de Comercio, debo informarle que no está dando el resultado esperado; ya que sigue habiendo escasez de clientela y la acogida de la comunidad es casi nula.
2. Respecto a la instalación de las seis vallas promocionales gigantes, letreros y señalética en medios de transporte, no ha llenado las expectativas que tenemos como vendedores y vendedoras del Centro de Comercio, lo que nos beneficiaría es que se transmitan permanentemente cuñas radiales y televisivas.
3. La localización de negocios ancla como: Servipagos, Farmacias Económicas y Centro Médico del Ministerio de Salud, no generan la mejora en la actividad comercial; ya que estos negocios no atienden en días claves como lo son sábados, domingos y feriados en horarios extendidos.
4. El diálogo mantenido con negocios ancla como: KFC no ha sido fructífero; ya que la empresa antes mencionada obtuvo el permiso de funcionamiento por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y ahora funciona en la Avenida Enrique Garcés y la calle Luis Tipán, esperamos que por medio del diálogo entre los representantes del Registro Civil y los concejales Dra. Soledad Benítez y Dr. Carlos Páez se consiga traer este servicio al Centro de Comercio. Pollos de la Kennedy, Panadería Arenas, Play Zone, Dr. Plyn, Happy Time, entre otros negocios ancla no han manifestado su interés en ocupar un lugar dentro del Centro de Comercio; puesto que es de su conocimiento la poca asistencia de público a este lugar.
5. Se suscribió un convenio con la Cámara de Comercio de Quito, el cual no ha dado paso; ya que ellos manifestaron que no invertirían aquí por los motivos expuestos en puntos anteriores. Así mismo, el Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos nos visitaron hace unos seis meses aproximadamente y hasta el día de hoy no tenemos respuesta a la posibilidad de establecer una suerte de feria de comerciantes mavoristas.



6. Con el fin de minimizar la presencia del comercio informal en las proximidades del Centro de Comercio y en la Avenida Enrique Garcés, las únicas entidades que nos han proporcionado ayuda han sido: Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y Agencia Metropolitana de Tránsito, solicitamos de manera urgente disponga a las secretarías y entidades municipales bajo su mando se realice controles permanentes en todo el sector como fue al principio de la entrada de los comerciantes, el 14 de noviembre del 2015; ya que el Comité del Pueblo es tierra de nadie, mientras que nosotros estamos trabajando a pérdida.
7. Las regulaciones que exige la LUAE no están siendo cumplidas por parte de los negocios que se han ido incrementando en este populoso sector; ya que no se está contando con las inspecciones necesarias que verifiquen el estado de estos nuevos negocios, estamos reubicados en el Centro de Comercio más de un año y ocho meses y no hemos visto respuesta a esta petición dejándonos un desaire; puesto que no sabemos a dónde acudir para ser escuchados.
8. Al casi cumplirse un año de la visita del Gerente de la EPMOP, en la cual, manifestó que se daría cumplimiento al Plan Integral del Comité del Pueblo, nos vemos desesperados al ver que este plan aún no entra en vigencia, que no se ha dado el respectivo presupuesto para ejecutar el plan antes mencionado. Se dio a conocer públicamente, mediante el uso de proyecciones, como sería la construcción del Boulevard; pero hasta ahora no se ha avanzado en la construcción del Plan Integral.

Es lo que puedo informar desde el ámbito de mi competencia.

Atentamente,



Gloria Cruz

**Presidenta Centro de Comercio "Comité del Pueblo"**

**0998235837/2806508**

**gloria\_jaq@hotmail.com**

**Avenida Enrique Garcés y César Endara.**



RMC -0186-2017 REMITE PEDIDO DEL CENTRO COMERCIAL COMITÉ DEL PUEBLO

impreso por Heidi Renata Moreno Caicedo (renata.moreno@quito.gob.ec), 05/09/2017 - 11:00:15

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	05/09/2017 - 10:59:59
<b>Cola</b>	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	<b>Creado por</b>	Moreno Calcedo Heidi Renata
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>			
<b>Propietario</b>	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Artículo #1

**De:** "RENATA MORENO CAICEDO RENATA MORENO CAICEDO " <renatamorenocaicedoconcejaldeldmdmq@hotmail.sc>.  
**Para:** AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
**Asunto:** RMC -0186-2017 REMITE PEDIDO DEL CENTRO COMERCIAL COMITÉ DEL PUEBLO  
**Creado:** 05/09/2017 - 10:59:59 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** oficio\_186.pdf (126.4 KBytes)

Centro Comercial Comité del Pueblo requiere mayor vigilancia

